



Factura: 001-004-000058413



20181701001P02133

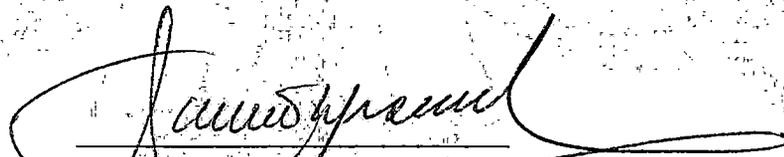


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P02133					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE ABRIL DEL 2018, (9:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMINENS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791848608001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SANTIAGO XAVIER IDROVO ORELLANA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 32491-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura

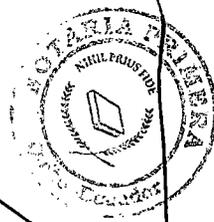


23/04/18 2:11



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01-NOTARIA 01 P02133



REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA EMINENS CIA. LTDA.

Otorgada por:

**SANTIAGO XAVIER IDROVO ORELLANA**

**GERENTE**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

**!!!! AC!!!!**

**ESCRITURA NÚMERO.- P02133-----**

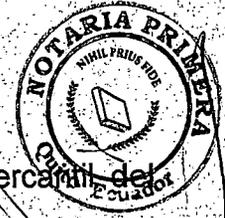
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos (2) de abril de dos mil dieciocho; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **SANTIAGO XAVIER IDROVO ORELLANA**, en calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **EMINENS CIA. LTDA.**, conforme se acredita con la copia del Nombramiento que se adjunta como documento habilitante y, debidamente autorizada por la Junta General de Socios. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en

copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de estatutos, de conformidad con las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor SANTIAGO XAVIER IDROVO ORELLANA, en calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía EMINENS CIA. LTDA., conforme se acredita con la copia del Nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Socios. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en Bélgica y Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, teléfono 2545246, legalmente capaz. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** La Compañía EMINENS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de mayo de 2002 ante la Notaria Trigésima Novena del Cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre e inscrita legalmente el 08 de agosto de 2002 en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número de inscripción 2633, tomo 133. **B)** Reforma de Estatutos mediante escritura pública de 08 de marzo de 2017, ante la notaria Trigésima Novena del cantón Quito, por medio de la cual se reformó el objeto social de la compañía a EMINENS CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017) bajo el número 1043. **C)** Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2017-00003467, emitida por la Ab. Suad Manssur Villagrán, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros de fecha 21 de agosto de 2017 se

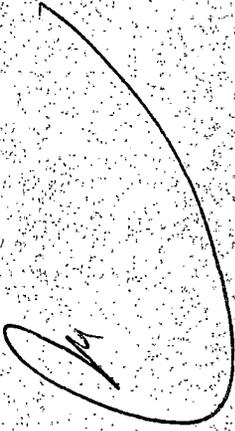


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



ordena la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la modificación del objeto social de la compañía EMINENS CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada en la notaría Trigésima Novena del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de marzo de 2017, resolución inscrita el 29 de agosto de 2017 en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 3842. D) Mediante Acta de Junta General de Socios, llevada a cabo el 05 de marzo de 2018, los socios resolvieron reformar el artículo dos del Objeto Social de la Compañía EMINENS CIA. LTDA.

**TERCERA. REFORMA DE ESTATUTOS:** En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los antecedentes, por medio del presente instrumento, se procede a reformar el artículo dos de los Estatutos Sociales de la Compañía EMINENS CIA. LTDA., al tenor de lo siguiente: **A)** El artículo segundo dirá: "Artículo dos.- Del Objeto Social.- La Compañía tiene por objeto social: a) La planificación y diseño de cualquier tipo de obras de construcción y obra de estaciones y gasolineras; b) Asesoría, gerencia y/o fiscalización de proyectos de construcción y obra de estaciones de servicio y gasolineras; c) Mantenimiento de proyectos relacionados con la construcción y obra de estaciones de servicio y gasolineras; d) Contratación y participación en licitaciones ante cualquier entidad pública o privada; e) Importación, exportación, venta y distribución de equipos, suministros, maquinaria, vehículos y cualquier tipo de bienes relacionados con la construcción y obra de estaciones de servicio y gasolineras; f) Manejo, mantenimiento, explotación y/o administración de estaciones de servicio y/o tiendas de conveniencia o minimarkets; g) Compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles o muebles; h) La prestación de servicios de logística y coordinación de despacho, entrega y descarga



de combustibles y lubricantes en terminales, estaciones de servicio y puntos de venta; i) La ejecución a nombre propio o la prestación a terceros de toda clase de trabajos o servicios vinculados a la utilización de combustibles, así como también al transporte de combustible; j) La comercialización de productos químicos y petroquímicos; k) La compraventa, preparación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios en cualquier estado, de toda clase de comida rápida, bebidas, productos de limpieza, higiene personal y belleza, productos automotrices, productos de bazar y papelería. Compraventa de toda clase de diarios, revistas, libros y demás artículos impresos. Así como también la venta y comercialización de recargas de telefonía celular e internet. l) La comisión por ventas de productos de terceros. **Medios.-** Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos jurídicos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos o no prohibidos por la ley ecuatoriana. En general, la Compañía podrá realizar todo tipo de actividades, acuerdos y operaciones permitidas por la ley ecuatoriana, relacionadas con su objeto y que beneficien a la Compañía, menos aquellas relacionadas con intermediación financiera.” **CUARTA.- DECLARACIÓN:** El compareciente en la calidad que comparece declara bajo juramento, que la Compañía EMINENS CIA. LTDA., no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo y a la Abogada Estephania Suquilanda Chamba, para que realicen de manera individual o conjunta, todas las gestiones tendientes a la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



validez del presente instrumento. (Hasta aquí la minuta), que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Estephania Suquilanda Chamba, afiliada al Foro de Abogados con matrícula profesional número diecisiete dos mil diecisiete siete seis tres. (17-2017-763). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

**SANTIAGO XAVIER IDROVO ORELLANA**

c.c. 1713629150

*El notario*

ANZA  
CO  
ANZA  
CO  
ANZA  
CO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA EMINENS CIA. LTDA.

Reunida el 05 de marzo de 2.018



En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de marzo de 2.018, en las oficinas de la Compañía EMINENS CIA. LTDA., a las quince horas, se instalan los socios de la Compañía:

SOCIOS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Alexandra Elizabeth Idrovo Orellana	USD 120,00	USD 120,00	120
Ana Paola Idrovo Orellana.	USD 120,00	USD 120,00	120
Carlos Hugo Idrovo Orellana	USD 120,00	USD 120,00	120
Santiago Javier Idrovo Orellana	USD 120,00	USD 120,00	120
Aida Magdalena Orellana Vázquez	USD 120,00	USD 120,00	120
<b>TOTAL</b>	<b>USD 600,00</b>	<b>USD 600,00</b>	<b>600</b>

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver la reforma del artículo dos de los Estatutos Sociales de la Compañía EMINENS CIA. LTDA.**
- 2. Autorización al Gerente para que suscriba la escritura de Reforma de Estatutos, reforma de objeto social de la Compañía, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.**

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios, la señora Aida Magdalena Orellana Vázquez y como secretario Ad-hoc el señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo.

El Presidente ratificando la totalidad del capital suscrito de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General de Extraordinaria de Socios en sesión Universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer sobre los puntos del orden del día:

**1. Conocer y resolver la reforma del artículo dos de los Estatutos Sociales de la Compañía EMINENS CIA. LTDA.**

El Gerente General explica que es necesario reformar varias actividades y ampliar el objeto social de la Compañía con el fin de emprender nuevos negocios, en tal virtud, propone lo siguiente:

- 1.1 Que, el literal a) del artículo se modifique por: “La planificación y diseño de cualquier tipo de obras de construcción y obra de estaciones y gasolineras.
- 1.2 Que, el literal b) del artículo dos se modifique por: “Asesoría, gerencia y/o fiscalización de proyectos de construcción y obra de estaciones de servicio y gasolineras.”
- 1.3 Que, el literal c) del artículo dos se modifique por: “Mantenimiento de proyectos relacionados con la construcción y obra de estaciones de servicio y gasolineras.”;
- 1.4 Que, el literal e) del artículo dos se modifique por: “Importación, exportación, venta y distribución de equipos, suministros, maquinaria, vehículos y cualquier tipo de bienes relacionados con la construcción y obra de estaciones de servicio y gasolineras.”
- 1.5 “f) Manejo, mantenimiento, explotación y/o administración de estaciones de servicio y/o tiendas de conveniencia o minimarkets”
- 1.6 “g) Compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles o muebles”
- 1.7 “h) La prestación de servicios de logística y coordinación de despacho, entrega y descarga de combustibles y lubricantes en terminales, estaciones de servicio y puntos de venta”
- 1.8 “i) La ejecución a nombre propio o la prestación a terceros de toda clase de trabajos o servicios vinculados a la utilización de combustibles, así como también al transporte de combustible.”
- 1.9 “j) La comercialización de productos químicos y petroquímicos”
- 1.10 “k) La compraventa, preparación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios en cualquier estado, de toda clase de comida rápida, bebidas, productos de limpieza, higiene personal y belleza, productos automotrices, productos de bazar y papelería. Compraventa de toda clase de diarios, revistas, libros y demás artículos impresos. Así como también la venta y comercialización de recargas de telefonía celular e internet.”
- 1.11 “l) La comisión por ventas de productos de terceros.”
- 1.12 **Medios.-** Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos jurídicos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos o no prohibidos por la ley ecuatoriana. En general, la Compañía podrá realizar todo tipo de actividades, acuerdos y operaciones permitidas por la ley ecuatoriana, relacionadas con su objeto y que beneficien a la Compañía, menos aquellas relacionadas con intermediación financiera.

En consecuencia, el artículo dos, referente al objeto queda de la siguiente forma:

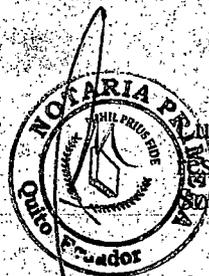
*“Artículo dos.- Del Objeto Social.- La Compañía tiene por objeto social: a) La planificación y diseño de cualquier tipo de obras de construcción y obra de estaciones y gasolineras; b) Asesoría, gerencia y/o fiscalización de proyectos de construcción y obra de estaciones de servicio y gasolineras; c) Mantenimiento de proyectos relacionados con la construcción y obra de estaciones de servicio y gasolineras; d) Contratación y participación en licitaciones ante cualquier entidad pública o privada; e) Importación, exportación, venta y distribución de equipos, suministros, maquinaria, vehículos y cualquier tipo de bienes relacionados con la construcción y obra de estaciones de servicio y gasolineras; f) Manejo, mantenimiento, explotación y/o administración de estaciones de servicio y/o tiendas de conveniencia o minimarkets; g) Compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles o muebles; h) La prestación de servicios de logística y coordinación de despacho, entrega y descarga de combustibles y lubricantes en terminalés, estaciones de servicio y puntos de venta; i) La ejecución a nombre propio o la prestación a terceros de toda clase de trabajos o servicios vinculados a la utilización de combustibles, así como también al transporte de combustible; j) La comercialización de productos químicos y petroquímicos; k) La compraventa, preparación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios en cualquier estado, de toda clase de comida rápida, bebidas, productos de limpieza, higiene personal y belleza, productos automotrices, productos de bazar y papelería. Compraventa de toda clase de diarios, revistas, libros y demás artículos impresos. Así como también la venta y comercialización de recargas de telefonía celular e internet. l) La comisión por ventas de productos de terceros. Medios.- Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos jurídicos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos o no prohibidos por la ley ecuatoriana. En general, la Compañía podrá realizar todo tipo de actividades, acuerdos y operaciones permitidas por la ley ecuatoriana, relacionadas con su objeto y que beneficien a la Compañía, menos aquellas relacionadas con intermediación financiera.”*

Después de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar la reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales referente al Objeto Social.

- 1. Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura de Reforma de Estatutos, reforma de objeto social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.**

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía EMINENS CIA. LTDA., para que con su sola intervención suscriba la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento del mismo en los términos acordados por la presente Junta.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la secretaría es leída, aprobada y firmada por la totalidad de socios presentes que representa el 100% del capital social de la compañía.



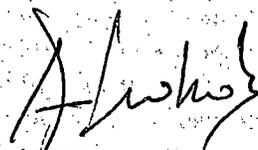
Siendo las diecisiete horas, se levanta la sesión.

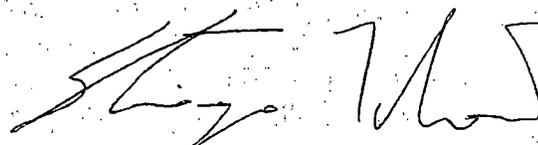
Para constancia de todo lo actuado firman los socios, conjuntamente con el Presidente de la sesión y el secretario ad-hoc que certifica.

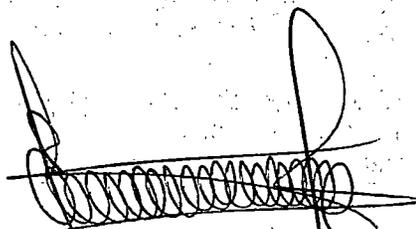
  
Aida Magdalena Orellana Vásquez  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA/SOCIO**

  
Alexandra Elizabeth Idrovo Orellana  
**SOCIA**

  
Ana Paola Idrovo Orellana  
**SOCIA**

  
Carlos Hugo Idrovo Orellana  
**SOCIO**  
**Representante:**  
Carlos Hugo Idrovo Murillo

  
Santiago Xavier Idrovo Orellana  
**SOCIO**

  
Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo  
**SECRETARIO Ad-hoc**

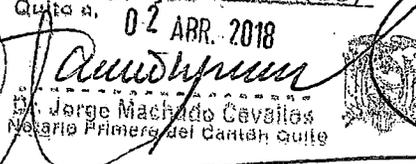
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

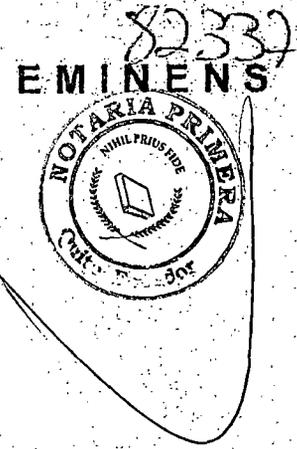
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)

Quito a, 02 ABR. 2018



  
Jorge Machado Cavallón  
Notario Primero del Cantón Quito



Quito, 22 de Noviembre del 2017

Señor:

Santiago Xavier Idrovo Orellana

Presente.-

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Junta General Extraordinaria de EMINENS CIA. LTDA., en sesión del día 21 de Noviembre del 2017, acordó por unanimidad elegir a usted, Gerente de la compañía por un período de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. En tal calidad y en virtud del artículo catorce de los estatutos de la compañía, usted representará a la compañía legal, judicial y extra judicialmente.

EMINENS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura otorgada ante la Notaria Trigésima Novena del Cantón Quito, el veinte y dos de mayo del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de Agosto del mismo año.

Atentamente

Aida Magdalena Orellana Vásquez

C.I. 0101052454

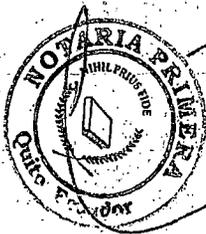
PRESIDENTA DE LA JUNTA

En Quito, en esta fecha, 22 de Noviembre del 2017, acepto el nombramiento de Gerente de EMINENS CIA. LTDA.

Santiago Xavier Idrovo Orellana

C.I. 171362915-0

Certifico que la firma que antecede es la misma que el Señor Santiago Xavier Idrovo Orellana utiliza en todos los actos tanto públicos como privados.



Aida Magdalena Orellana Vásquez

C.I. 0101052454

PRESIDENTA DE LA JUNTA

TRÁMITE NÚMERO: 82337



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO:**

NÚMERO DE REPERTORIO:	63339
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMINENS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	IDROVO ORELLANA SANTIAGO JAVIER
IDENTIFICACIÓN:	1713629150
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 2633 DEL 08/08/2002 - NOT. 39 DEL 22/05/2002 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTREBAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

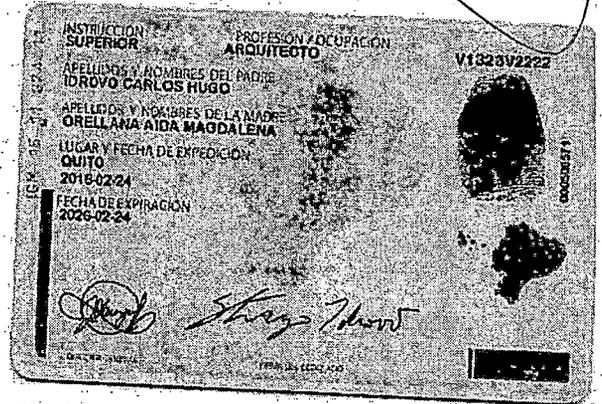
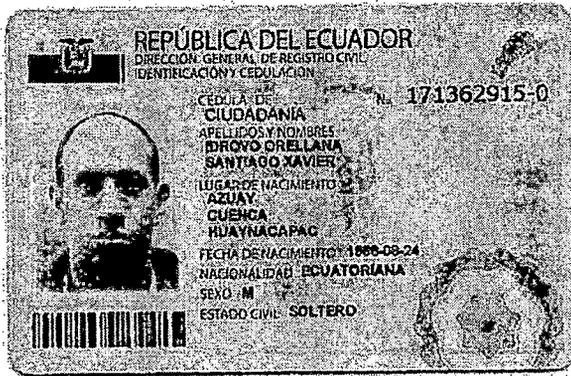
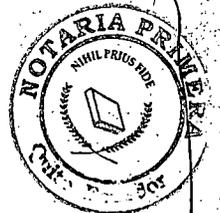
en \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_ Útiles \_\_\_\_\_

Quito a 02 ABR. 2018



*Jorge Machado Cavallini*  
Dr. Jorge Machado Cavallini  
Notario Primera del Cantón QUITO





NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folias \_\_\_\_\_ (util(es))

02 ARR. 2018



Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito







# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



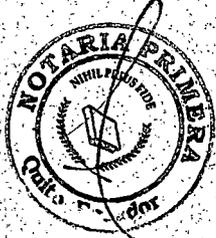
**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1791848608001  
EMINENS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: .005      Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      FEC. INICIO ACT.: 05/01/2017  
NOMBRE COMERCIAL: FULL SERVICE MASGAS      FEC. CIERRE:      FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A GASOLINERAS.  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SISTEMAS ELÉCTRICOS, SISTEMAS MECÁNICOS, LIMPIEZA DE TANQUES Y PINTURA.  
VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS.  
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: MONJAS Calle: AV SIMON BOLIVAR ETAPA F Numero: LOTE 10 Interseccion:  
COLLACOTO Referencia: JUNTO AL MINIMARKET FULL SERVICE Piso: 0 Oficina: PB Email: es.fullservice@eminencia.com Celular: 0992613992 Telefono Trabajo:  
022608851



Código: RIMRUC2017001453995  
Fecha: 27/09/2017 11:21:00 AM



Factura: 001-004-000058414



20181701001000773

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001000773

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2018, (9:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IDROVO ORELLANA SANTIAGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713629150
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

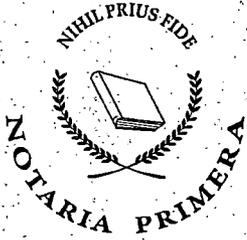

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
   
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



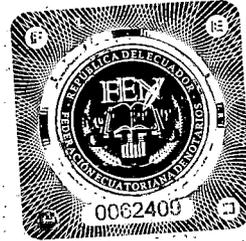
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Se otorgó ante mí, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMINENS CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dos de abril de dos mil dieciocho.-



*Jorge Machado Cevallos*  
D. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito







Factura: 001-002-000029867



20181701039000234



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

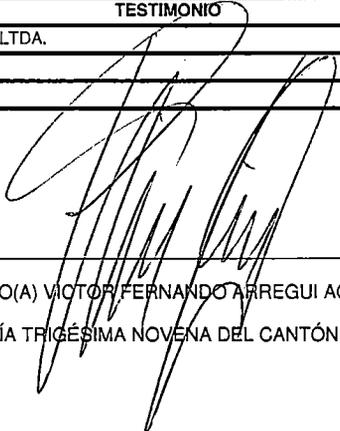
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701039000234

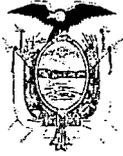
MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2018, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA EMINENS CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1220

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO RIOS LEVINTON NEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308935327
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COMPANIA EMINENS CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1220

  
 NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EMINENS CIA.LTDA, celebrada en esta Notaria el veintidós de mayo del dos mil dos, tomé nota de la presente escritura pública celebrada el dos de abril del dos mil dieciocho ante el doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, mediante la cual se REFORMA LOS ESTATUTOS de la compañía mencionada.- Firmada y sellada en Quito, a once de abril del dos mil dieciocho .-



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Novena  
Cantón - Quito

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



**ESPACIO  
BLANCO**

Dirección Nacional  
Registro Mercantil



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	81828
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/04/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2039
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713629150	IDROVO ORELLANA SANTIAGO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA /QUITO /02/04/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EMINENS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2633 TOMO 133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/08/2002.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE /N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registros Públicos  
Registro Mercantil  
del Cantón Quito

